



**INFORME No. 24 DE 2022
CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)**

1. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno de Caja Honor en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, en cumplimiento del programa de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2022, verificará el desarrollo y ejecución de la gestión de la mejora continua a través de la auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), implementado en Caja Honor, basados en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 y la norma NTC-ISO 45001:2018, teniendo en cuenta la normatividad aplicable vigente y las mejores prácticas con el fin de identificar aspectos relevantes y oportunidades de mejora; en pro del logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado en el marco de MIPG.

2. ALCANCE

Evaluar la gestión, los resultados y controles establecidos a los riesgos que impactan el SGSST, así como el seguimiento y control del Plan de Seguridad y Salud en Trabajo, la implementación de las estrategias de gestión preventiva formuladas en la planeación institucional y el cumplimiento de las obligaciones, dicha auditoría contemplará la gestión y resultados de la vigencia 2021 y lo corrido al 30 de abril de 2022.

3. MARCO LEGAL

3.1 NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 9 de 1979 del Congreso de la República, por el cual se establece la obligación de contar con un programa de salud ocupacional en los lugares de trabajo.
- Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Salud, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
- Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Decreto 2177 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- Ley 100 de 1993 del Congreso de la República, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.





- Decreto 1832 de 1994, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- Ley 776 de 2002 del Congreso de la República, Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 2090 de 2003 del Ministerio de la Protección Social, establece que la pensión de los trabajadores de alto riesgo tiene un régimen especial de cotización.
- Ley 1221 de 2008 del Congreso de la República, por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- GTC-45: 2010. ICONTEC Guía Técnica Colombiana para la identificación y valoración de riesgos en Seguridad y Salud ocupacional.
- Resolución 652 de 2012, del Ministerio de Trabajo, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 del Congreso de la República, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1616 de 2013 del Congreso de la República, por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo, por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales.
- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo. Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- NTC ISO 45001:2018. Requisitos para la implementación del SG SST.
- Instructivo Nro. 002:2019. Por la cual se actualizan las responsabilidades del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2 Normatividad Interna

- **Resolución 569 de 2016**, por la cual se adopta el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 300 de 2018**, por la cual se actualizan las disposiciones normativas que regulan el Comité Laboral, el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 105 de 2019**, por medio del cual se establece el Plan Piloto del Teletrabajo en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 576 de 2019**, por la cual se crea el Comité de Seguridad Vial de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 604 de 2019**, por medio de la cual se actualiza la Reglamentación del Comité Directivo de Continuidad y de los equipos de trabajo provisionales para la puesta en marcha del Plan de Continuidad del Negocio de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Instructivo 02 de 2020**, responsabilidades y lineamientos mínimos para la promoción, prevención y acciones de contención ante el Covid-19.
- **Instructivo 04 de 2020**, por el cual se establecen disposiciones para el retorno a actividades presenciales, adoptando protocolos de bioseguridad por COVID-19.





- **Resolución 275 de 2020**, por la cual se da aplicación al procedimiento para adoptar el Reglamento Interno de Trabajo para los Trabajadores Oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 561 de 2020**, por medio de la cual se implementa el teletrabajo en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
- **Instructivo 02 de 2021**, por el cual se actualizan las responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Instructivo 03 de 2021**, por el cual se establecen acciones y controles para fortalecer las políticas institucionales de trabajo seguro y saludable, para preservar la vida y la salud, orientadas a mitigar y prevenir la posibilidad de contagio entre los funcionarios, afiliados y el público en general de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.
- **Manual SGSST, código: TH-NA-MA-005** versión 08 del 20-09-2022.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados que a continuación se describen hacen referencia a lo observado en el desarrollo de la auditoría y al seguimiento y control de las actividades de gestión planificadas del SG-SST, respecto con el marco legal y política de la Entidad, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.1 MANTENIMIENTOS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (RESOLUCIÓN 312-2019) MINTRABAJO.

La Resolución 312-2019, reglamenta los Estándares Mínimos del SG-SST, establecidos y definidos en el Decreto 1072-2015 del Ministerio de Trabajo, aplicable a empleadores y contratantes de personal en las entidades públicas y privadas, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores frente a los potenciales riesgos de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo.

La Compañía de Seguros Positiva, realizó la evaluación de los Estándares Mínimos del SGSST para la vigencia 2021, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 312-2019, aplicando el capítulo III correspondiente a las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, respondiendo al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), obteniendo los resultados que fueron verificados y que a continuación se detallan:

Tabla 1. Resultado Evaluación por Ciclo

Ciclo	Resultado		% Obtenido
	Esperado	Obtenido	
Planear	25%	25%	25%
Hacer	60%	60%	60%
Verificar	5%	5%	5%
Actuar	10%	10%	10%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Constancia Positiva Compañía de Seguros – Email 18-01-2022

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2982-1



CO-SI-CER807703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por un país más seguro, eficiente y con mayor calidad de vida.



Tabla 2. Resultado Evaluación por Estándar del SGSST

CICLO	ESTÁNDAR		Resultado		% Estándar Evaluado
			Esperado	Obtenido	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SISTEMA DE Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (4%)	10%	10%	25%
		Capacitación en el SGSST. (6%)			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SGSST (15%)	Política de SST (1%)	15%	15%	
		Objetivos del SGSST (1%)			
		Evaluación Inicial del SGSST (1%)			
		Plan Anual de Trabajo (2%)			
		Conservación de la Documentación (2%)			
		Redición de cuentas (1%)			
		Normatividad Nacional vigente y aplicable en materia de SST. (2%)			
		Comunicación (1%)			
Adquisiciones (1%)					
Contratación (2%)					
Gestión del Cambio (1%)					
II HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de Salud en el trabajo (9%)	20%	20%	60%
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (5%)			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)			
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros , evaluación y valoración de los riesgos (15%)	30%	30%	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos (15%)			
	GESTIÓN AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10%	10%	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SGSST (5%)	5%	5%	5%
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST (10%)	10%	10%	10%
TOTAL			100%	100%	100%

Fuente: OFCIN Tabulación Resultado Evaluación del Estándar de los Ítems del SGSST - Email 18-01-2022

La OFCIN evidenció y validó la información que mediante Certificación del 17-08-2022 de la Compañía de Seguros S.A. POSITIVA, Caja Honor se encuentra afiliada y activa desde el 01-05-2014 a riesgos laborales, asimismo, se confirmó que el representante y responsable del SST, así como los integrantes de los comités COPASST, Convivencia Laboral, Seguridad Vial y brigadistas se encuentran capacitados y certificados en el SG-SST en curso de 50 horas, por la compañía de Seguros Positiva

Como resultado del ejercicio auditor correspondiente al cumplimiento de la evaluación reglamentada en la Resolución 312-2019 referente a los Estándares Mínimos del SG-SST, y a la verificación del reporte y constancia de la Compañía Aseguradora Positiva, Caja Honor obtuvo un resultado del 100.00%.





1.2 RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros se encuentran contemplados en el rubro de Plan de Bienestar, de acuerdo con la Resolución 728 de 2018, en donde se incluye el porcentaje para los recursos identificados y proyectados para el cumplimiento y desarrollo de las actividades planeadas del Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo, a su vez los rubros pertinente para prevenir y promover la salud de los trabajadores (exámenes médicos) y lo propio de los programas de capacitación contemplados en el plan institucional. Lo anterior de conformidad al requisito del Numeral 7.1 Recursos de la NTC 45001:2018.

A continuación, se muestra la programación y ejecución de los recursos programados y en la vigencia 2021 y lo corrido en el 2022, así:

Tabla 4. Programación de Recursos y Ejecución Financiera

Actividad	Rubro	Vr. Plan SG SST			
		2021		2022	
		Programado	Ejecución	Programado	Ejecución
Medición batería riesgo psicosocial	Bienestar	\$ 15.000.000	- 0 -	\$ 20.000.000	\$ 17.835.244
Servicio Área Protegida	Bienestar	\$ 24.052.140	\$ 19.358.640	\$ 19.358.640	\$ 19.358.640
Exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, retito y periódicos)	Bienestar	\$ 20.000.000	\$ 21.137.379	\$ 25.000.000	\$ 27.541.191
Pruebas COVID19	Bienestar	\$ 30.000.000	\$ 28.500.000	\$ 30.000.000	\$ 4.880.000
Implementación (2021) ISO Mantenimiento (2022) 45001:2018	Honorarios	\$ 14.200.000	\$ 14.200.000	\$ 25.000.000	\$ 24.535.658
Campañas Autocuidado	Bienestar	\$ 20.000.000	\$ 8.301.684	\$ 20.000.000	\$ 5.196.137
Elementos Seguridad e Higiene Industrial	Materiales suministros y mantenimiento	\$ 12.000.000	\$ 13.958.554	\$ 12.000.000	\$ 16.155.925
Total		\$ 135.252.140	\$ 105.456.257	\$ 151.358.640	\$ 115.502.795

Fuente: OFCIN, Plan de trabajo anual SST y reporte registro presupuestal

La diferencia presentada entre lo programado y ejecutado en el 2021, corresponde a la Emergencia Sanitaria presentada, al no realizarse la medición de Riesgo Psicosocial, la intensificación de elementos de bioseguridad y de contratos de las Campañas de Autocuidado que pasaron como Cuentas por Pagar para la vigencia 2022.

El ingreso de nuevos funcionarios acrecentó el número de los exámenes médicos y exámenes ocupacionales, así como la adquisición de elementos en cumplimiento de los requerimientos de la norma ISO 45001:2018, lo que llevó a diferencias de lo programado vs. lo ejecutado en lo recorrido al 2022.





Tabla 5. Estado de Contratos del SG- SST (2021-2022)

Cto No.	Tipo Cto	Proveedor	Nit	Objeto	Plazo	Vr. Cto	Vr. mes	Supervisor	Pagos	% Ejecución	Saldo
				Prestación de servicios para el desarrollo de actividades contenidas en el plan de bienestar de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	6 meses	\$ 85.000.000		Jefe ARTAH	\$ 85.000.000	100%	\$ -
						\$ 45.000.000	Factura		\$ 45.000.000	100%	\$ -
				Exámenes Médicos - Exámenes Ocupacionales		\$ 40.000.000			\$ 37.740.550	94%	\$ 2.259.450
				Prestación del servicio de área protegida para las sedes de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía a nivel Nacional	12 meses	\$ 19.359.640	Factura	Responsable del SST	\$ 19.359.640	100%	\$ -
				Prestación de servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.	12 meses	\$ 3.950.000	Factura	Responsable del SST	\$ 3.950.000	100%	\$ -
						\$ 3.950.000			\$ 3.113.700	79%	\$ 836.300
				Prestación de servicios para la aplicación e intervención de la batería de diagnóstico y evaluación de factores de riesgo psicosocial para los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.	12 meses	\$ 17.835.244	Factura	Responsable del SST	\$ 14.406.044	81%	\$ 3.427.200
				Servicio de aplicación de pruebas para detectar enfermedad respiratoria Covid-19 y entrega de resultados a los funcionarios y colaboradores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.	12 meses	\$ 39.750.000	Factura	Responsable del SST	\$ 1.665.000	4%	\$ 38.085.000

Fuente: OFCIN, Contratos SSST y reporte registro presupuestal de pagos

Es de anotar que el contrato de prestación de servicios No. 60-2021 de CAFAM, cubre en gran parte lo correspondiente al Plan de Bienestar de Caja Honor, en los siguientes ítems:

- Paquetes turísticos: Suministro de paquetes turísticos para usuarios como incentivo en el Plan de Bienestar.
- Actividades deportivas y recreativas: Desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales contenidas en el plan de bienestar según cronograma.
- Exámenes médicos: Realización de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro.
- Suministro de elementos y productos: Adquisición de bono, electrodomésticos o productos dentro del portafolio de CAFAM para el desarrollo de las actividades de bienestar.

El ítem de Exámenes Médicos en relación con el contrato es el que tiene relación directa con el SST, presentando una ejecución total de \$40'780.570, así:

Contrato 060-2021	\$17'187.379
Otrosí 1	2'585.728
Otrosí 2	21'007.463
Total	\$40'780.570

La OFCIN en atención a la verificación del desarrollo y ejecución de los contratos, evidencio que los supervisores de los contratos llevan de forma adecuada el control y seguimiento de estos.

Recomendación 01

La OFCIN recomienda al SUADM - ARTAH – SGSST coordinar con SUFIN -Grupo de Presupuesto, en lo posible la creación de un rubro específico para llevar la trazabilidad, control y seguimiento de los recursos programados en el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior dado a que no se evidencia la ejecución presupuestal de manera independiente que permita determinar los recursos asignados y ejecutados del mismo, por lo que en el ejercicio auditor como se puede observar en la Tabla 4 de este informe algunos recursos presupuestados planeados quedaron tanto subestimados como sobreestimados en su ejecución.



4.3 RECURSO HUMANO

En la página 29 del Manual del SG-SST con Código: TH-NA-MA-005, Versión: 008 del 20-09-2008, la Alta Dirección designó como representante y responsables de la ejecución del plan de trabajo anual del SG-SST al Jefe de ARTAH y a la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyados con los equipos determinados en la Ley 1562 de 2012 Decreto 1072:2015 Resolución 1358 de 2012 y la NTC ISO 45001:2018, como son el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Seguridad Vial y la Brigada de Emergencia, quienes garantizan la planeación, programación ejecución y evaluación de las actividades, como las desarrolladas en el período comprendido desde enero de 2021 a abril de 2022 y verificadas por la OFCIN, así:

4.3.1 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

La OFCIN verificó cada una de las actas mensuales de COPASST, encontrándose debidamente firmadas, desde enero a agosto de 2021 las sesiones fueron de manera virtual vía Teams, las demás sesiones fueron presenciales, en la que se trataron entre otros los siguientes temas:

- Se reunieron mensualmente.
- Contribuyeron a la investigación y el análisis de la causalidad de accidentes laborales.
- Practicaron visitas periódicas a las diferentes dependencias puntos de atención.
- Inspeccionaron los ambientes y zonas de trabajo.
- Identificaron las condiciones y factores de contingencia de riesgo, proponiendo alternativas de control.
- Ejercieron seguimiento al desarrollo de las actividades.
- Presentaron los informes correspondientes a la Gerencia General.
- Participaron en los resultados de elección de COPASST y del Comité Convivencia Laboral.

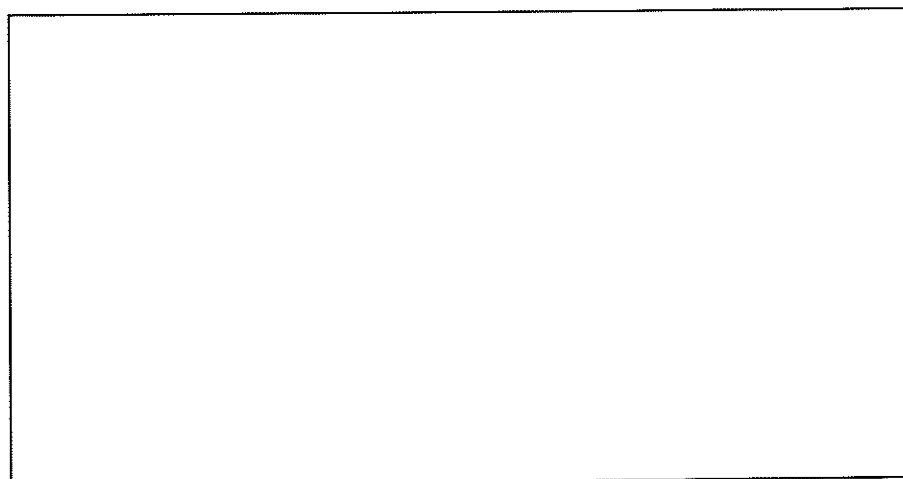


Figura 1. Integrantes COPASST, elegidos para el período 2021-2023
Fuente: Capacitación del SG-SST vía email 31-08-2022





4.3.2 Comité de Convivencia Laboral

Verificada las actas de las sesiones trimestrales desarrolladas por el comité, por la OFCIN en el período de las cuales se realizaron 4 virtualmente y 1 presencial, en las que se manejaron algunas situaciones particulares y se trataron temas propios del comité, como a continuación se describen:

- Sesionaron conforme a lo programado.
- Atendieron las raditaciones de acoso laboral.
- Adelantaron las entrevistas pertinentes de los casos.
- Realizaron actividades y seguimiento de los procesos.
- Mediaron la conciliación entre las partes en conflicto.
- Actualizaron el Manual de Convivencia Laboral.
- Los integrantes se certificaron en el curso de las 50 horas del SG-SST.
- Presentaron el informe de resultados a la Gerencia General.
- Capacitaron y sensibilizaron a los integrantes y funcionarios en temas como:
 - o Conducta e Integridad.
 - o Resolución de Conflictos de Interés.
 - o Acoso y Convivencia Laboral.
 - o NTC ISO 45001:2018.
 - o Responsabilidades de integrantes del comité.

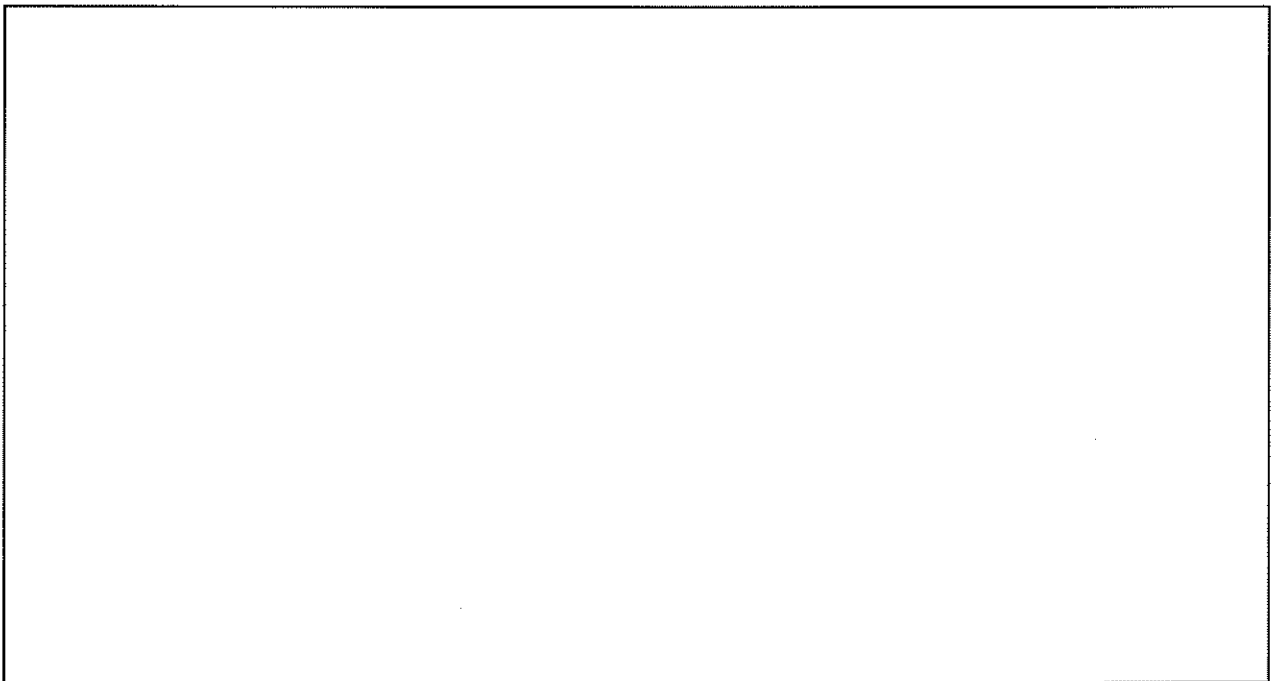


Figura 2. Integrantes Comité de Convivencia Laboral elegidos para el período 2021-2023

Fuente: Capacitación del SG-SST vía email 31-08-2022





4.3.3 Comité de Seguridad Vial

Dentro del proceso de verificación de las actas de las sesiones trimestrales del comité por parte de la OFCIN, se identificó el desarrollo de las siguientes actividades tendientes al cumplimiento de las políticas y acciones a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de accidentes de tránsito de los actores viales de la Entidad, así:

- Estipularon el plan de trabajo a desarrollar.
- Verificaron la idoneidad del equipo de conductores (psicológico, licencia, experiencia etc.).
- Verificaron el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Entidad.
- Programaron y realizaron las capacitaciones de Seguridad vial, Conducción segura, defensiva y sostenible, en coordinación con ARTAH.
- Realizaron seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Levantaron en coordinación al Servicio de Seguridad el rutagrama.
- Informaron a la Gerencia las acciones y programas adelantadas.

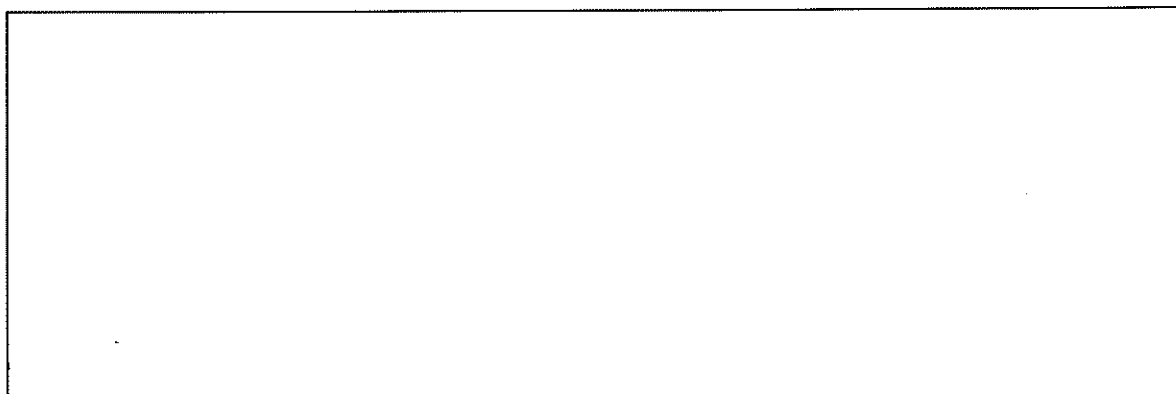


Figura 3. Integrantes Comité de Seguridad Vial elegidos para el período 2021-2023
Fuente: Capacitación del SG-SST vía email 31-08-2022

4.3.4 Brigada de emergencia

La OFCIN, identificó la preparación de los funcionarios en la sede principal como en los puntos de atención de Caja Honor, establecidas mediante un plan de emergencias a que imprevistos y amenazas pongan en peligro la vida e integridad física de las personas y que puedan generar daños en edificaciones y al medio ambiente, por lo que se realizaron las siguientes actividades

- Realizaron capacitación al equipo de brigadistas.
- Efectuaron simulacros de manera periódica de lucha contra incendios, salvamento de bienes y personal, evacuación, rescate y actividades de primeros auxilios.
- Implementaron métodos de para saber cómo proceder en caso de emergencia.
- Establecieron equipos de alarma de sirenas y códigos de estas haciéndolo conocer a todo el personal de la Entidad.
- Realizaron control periódico de sistemas de alarma y equipos de protección.
- Actualizaron el directorio telefónico de las entidades de apoyo, como hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil, etc.
- Fijaron el plan de ayuda mutua con instituciones públicas y privadas para aunar esfuerzos y recursos.



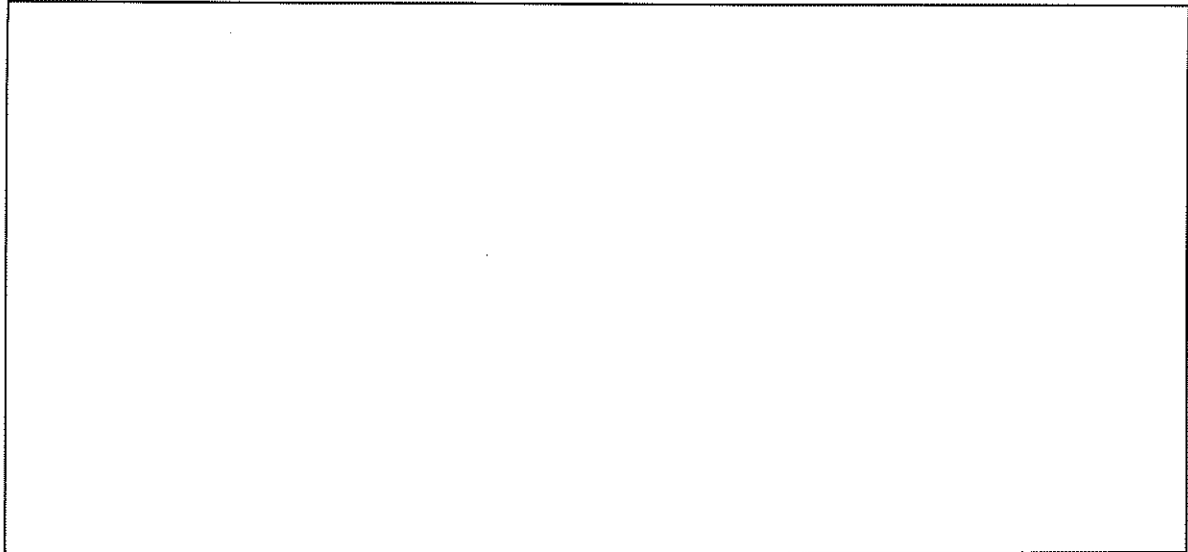



Figura 4. Integrantes de los brigadistas
Fuente: Capacitación del SG-SST vía email 31-08-2022

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia		FORMATO		Página 11 de 11 Codigo DP-F-011 Versión: 7 Vigente a partir del 30 de marzo de 2022	
ACTA REUNION DE TRABAJO					
Tema / Asunto	Conformación del Comité de Apoyo Mutuo (CAM)				
Fecha	05/04/22	Hora Inicio	10:00 horas	Hora Final	11:30 horas
Lugar	Sala de Juntas MDN, Tercer piso Edificio INDUMIL				
Participantes					
Ayudante General MDN					
Asesor de Planes para el Sector Defensa y Seguridad					
Caja honor					
Brigadista UGG-MDN					
CAJA HONOR					
INDUMIL					
INDUMIL					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL					
DANE					
DANE					
DANE					
ESCUELA SUPERIOR ADM.PUBLICA					
ESCUELA SUPERIOR ADM.PUBLICA					
DIMAR					
DIMAR					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
Invitados:					
Omitido					
Ausentes:					

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.



Figura 5. Integrantes del Comité de Apoyo Mutuo
Fuente: Capacitación del SG-SST vía email 31-08-2022

VIGILADO por el Ministerio de Defensa Nacional

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887073



Recomendación 2

La OFCIN una vez verificada cada una de las Actas de los Comités conforme a las sesiones de la vigencia 2021 y primer trimestre 2022, observo que algunas actas del Comité de Convivencia Laboral se encuentran mal fechadas (Acta No. 1 de 2021 fechada como 24-03-2020 / Acta No. 1 de 2022 fechada como 25-03-2020), a su vez en el Acta de Conciliación del 3-12-2021 relaciona que fue presencial en quinto piso, sin embargo en la orden del día refiere que fue virtual, de igual forma los numerales de los ítems del Acta No. 1 Comité de Seguridad Vial del 25-03-2022 estas se encuentra trocadas, en consecuencia, recomienda a la ARTAH-SGSST tener el cuidado pertinente para que no se siga presentando estas falencias, de manera que se garantice un adecuado flujo de información interna en atención a la dimensión de MIPG de *Información y Comunicación* donde se aplique el principio de la cultura del autocontrol.

4.4 RESULTADO INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO (SST)

Pese a la emergencia sanitaria referente al coronavirus Covid19 presentada en el país, la Entidad alcanzó buenos resultados de sus indicadores implementados respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante vigencia 2021.

Frecuencia Accidentalidad: Alcanzo un 0,12% promedio anual de accidentalidad respecto al número promedio de funcionarios trabajadores, relacionados con las siguientes causas:

- Piso resbaloso
- Correr en los pasillos
- Caídas a nivel

Severidad accidentalidad: Para la vigencia obtuvo 0.06% promedio de incapacidad atribuible a los accidentes laborales en atención a la gravedad de estos.

Ausentismo por causa médica: El 1,19% promedio es el ausentismo presentado en el año en los funcionarios, son asociados principalmente por los siguientes síntomas:

- Gripales en referencia al Covid19
- Enfermedades cardiovasculares y coronarios
- Afecciones osteomusculares
- Diagnósticos de virosis e infecciones digestivas y gástricas

En relación con los indicadores: Proporción de accidentes de trabajo mortales, Prevalencia enfermedad laboral e Incidencia enfermedad laboral, se obtuvo el porcentaje esperado de 0%, como a continuación se muestra en la tabla:

Tabla 6. Resultado Indicadores 2021

Indicador	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Anual	Meta
Frecuencia Accidentalidad	0,24%	0,12%	0,12%	0,00%	0,12%	2% Mens.
Severidad accidentalidad	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	3% Mens.
Ausentismo por causa médica	1,36%	1,10%	0,81%	1,49%	1,19%	4% Mens.
Proporción de accidentes de trabajo mortales	0%	0%	0%	0%	0,00%	0% Anual
Prevalencia enfermedad laboral	0%	0%	0%	0%	0,00%	0% Anual
Incidencia enfermedad laboral	0%	0%	0%	0%	0,00%	0% Anual

Fuente: OFCIN Tabulación resumen resultado indicadores 2021 - Email 2-11-2022



Para la vigencia 2022, en atención a la recomendación de la firma SMS Group Colombia SAS, respecto la auditoria NTC 45001:2018, se implementaron los siguientes 20 indicadores a los ya existentes, para un mejor seguimiento del SGSST, cuyo control y seguimiento se lleva en Hoja Excel y que a su vez cuentan con las hojas de vida respectiva:

1. Autoevaluación

Definición	Evaluación inicial del SG-SST
Fórmula de Medición	No. Ítems cumplidos / No. Ítems establecidos Rs.312 * 100
Tipo Indicador	Proceso
Fuente Información	Evaluación SGSST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Anual
Unidad	Porcentaje
Meta	100%
Interpretación	100 % de cumplimiento del SG SST

2. Evaluación requisitos legales

Definición	Evaluación matriz de requisitos legales
Fórmula de Medición	No. Requisitos legales cumplidos / Requisitos legales aplicables identificados
Tipo Indicador	Proceso
Fuente Información	Evaluación
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Cuatrimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	100%
Interpretación	100% de cumplimiento del SG SST

3. Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo (IFAT)

Definición	Es la relación entre el número de AT registrados en un periodo y el total de trabajadores en un periodo multiplicado por 100. El resultado se interpreta como número AT ocurridos durante el mes por cada 100 trabajadores de tiempo completo
Fórmula de Medición	No accidentes de trabajo en el periodo / número de trabajadores en el mes * 100
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Mensual
Unidad	Porcentaje
Meta	2%
Interpretación	Por cada 100 trabajadores en la Entidad, se presentaron xx% Accidentes de Trabajo en el mes.

4. Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo (ISAT)

Definición	Expresa el total de AT incapacitantes graves o mortales con días cargados ocurridos durante el último mes, por el total de trabajadores en el mes
Fórmula de Medición	No. días incapacidad + No. días cargados en el mes / No. trabajadores mes * 100
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Mensual
Unidad	Porcentaje
Meta	3%
Interpretación	Por cada 100 trabajadores, se presentan 0% Accidentes de Trabajo con incapacidad en el mes con pagos que generen invalidez o indemnización.



5. Proporción de accidentes de trabajo mortales

Definición	Incluye total accidentes de trabajo mortales
Fórmula de Medición	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100$
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Anual
Unidad	Porcentaje
Meta	0%
Interpretación	Por cada 100 trabajadores en la Entidad, se presentan 0% Accidentes mortales en el año

6. Prevalencia de la enfermedad laboral

Definición	Incluye Enfermedad laboral
Fórmula de Medición	$(\text{No. casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"}) * 100.000$
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Anual
Unidad	Porcentaje
Meta	0%
Interpretación	Por cada 100 trabajadores en la Entidad, se presentan 0% enfermedades en el año

7. Incidencia de la enfermedad laboral

Definición	Incluye Enfermedad laboral
Fórmula de Medición	$\text{No. casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"} * 100.000$
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Anual
Unidad	Porcentaje
Meta	0%
Interpretación	Por cada 100 trabajadores en la Entidad, se presentan 0% casos de enfermedad laboral

8. Implementación Programa de Vigilancia Epidemiológicas (PVE)

Definición	Cantidad de PVE implementados
Fórmula de Medición	$\text{No. PVE diseñados} / \text{No. PVE sugeridos en diagnósticos de salud} * 100$
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Anual
Unidad	Porcentaje
Meta	100%
Interpretación	100% Programa de Vigilancia Epidemiológico planeados y ejecutados





9. Ejecución del plan de trabajo

Definición	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST
Fórmula de Medición	$(\text{No. de actividades desarrolladas en el periodo en el plan} / \text{No. de actividades propuestas en el periodo en el plan de trabajo}) \times 100$
Tipo Indicador	Proceso
Fuente Información	PLANA ANUAL DE TRABAJO EN SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	100%
Interpretación	100% de actividades cumplidas del plan de trabajo

10. PVE AUDITIVO: Cobertura del programa

Definición	Número de funcionarios que participan en el programa
Fórmula de Medición	$(\text{Número de funcionarios que se les practico audiometría} / \text{Número de funcionarios expuestos al riesgo y programados al examen}) \times 100$
Tipo Indicador	Estructura
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	80%
Interpretación	% de trabajadores objetivo que participan en el programa

11. PVE AUDITIVO: Incidencia, Número de casos nuevos de enfermedad

Definición	Casos Nuevos con Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido (HNIR)
Fórmula de Medición	$(\text{Número de casos nuevos de HNIR en el periodo} / \text{Total de trabajadores expuestos a ruido en el periodo})$
Tipo Indicador	Proceso
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	5%
Interpretación	% de trabajadores nuevos que ingresan al programa

12. PVE AUDITIVO: Prevalencia, Número de casos de enfermedad presentes en una población en el periodo

Definición	Casos presentes con HNIR
Fórmula de Medición	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de HNIR en el periodo} / \text{No. trabajadores expuestos actuales})$
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	10%
Interpretación	% de trabajadores objetivo-presentes en el programa





13. PVE OSTEOMUSCULAR: Cobertura del programa

Definición	Cuantos funcionarios participan en el programa
Fórmula de Medición	Número de funcionarios que participan en el programa / Número de funcionarios convocados con sintomatología DME.
Tipo Indicador	Estructura
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	80%
Interpretación	% de trabajadores objetivo que participan en el programa

14. PVE OSTEOMUSCULAR: Incidencia, Número de casos nuevos de enfermedad

Definición	Casos Nuevos con DME
Fórmula de Medición	Número de casos nuevos con DME en el periodo / Total de trabajadores Diagnosticados con DME en el periodo
Tipo Indicador	Proceso
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	5%
Interpretación	% de trabajadores nuevos que ingresan al programa

15. PVE OSTEOMUSCULAR: Ausentismo, Número de funcionarios Ausentes por DME

Definición	Determina cuantos funcionarios se ausentan por DME
Fórmula de Medición	Número de funcionarios que se ausentaron por diagnostico DME / Total Trabajadores Ausentes Por Enfermedad común
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	10%
Interpretación	Del total de ausentismo por enfermedad, el % corresponde a diagnostico por DME

16. PVE VISUAL: Cobertura del Programa

Definición	Cuantos funcionarios participan en el programa
Fórmula de Medición	No. de funcionarios que participaron en las actividades del programa de conservación visual / No. de funcionarios programados a participar en las actividades del programa de conservación visual *100
Tipo Indicador	Estructura
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	80%
Interpretación	% de trabajadores objetivo que participan en el programa

VISILADO por el Ministerio de Defensa Nacional

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactanos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2392-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Oficina Social y Ambiental
de la Defensa
Por nuestra Familia Armada,
para Colombia entera.



17. PVE VISUAL: Incidencia, Número de casos nuevos de enfermedad

Definición	Casos Nuevos con Alteración Visual
Fórmula de Medición	$\frac{\text{Número de casos nuevos con Alteración Visual en el periodo}}{\text{Total de trabajadores Diagnosticados con Alteración en el periodo}}$
Tipo Indicador	Proceso
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	10%
Interpretación	% de trabajadores nuevos que ingresan al programa

18. PVE VISUAL: Prevalencia, Número de casos de enfermedad con alteración visual en el periodo

Definición	Casos presentes con Alteración visual
Fórmula de Medición	$\frac{\text{Número de casos nuevos y antiguos con Alteración Visual en el periodo}}{\text{No. trabajadores expuestos actuales}}$
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	10%
Interpretación	% de trabajadores objetivo-presentes en el programa

19. PVE CARDIOVASCULAR: Cobertura del programa

Definición	Cuantos funcionarios participan en el programa
Fórmula de Medición	$\frac{\text{Número de funcionarios que participan en el programa}}{\text{Número de funcionarios convocados con sintomatología.}}$
Tipo Indicador	Estructura
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	80%
Interpretación	% de trabajadores objetivo que participan en el programa

20. PVE CARDIOVASCULAR Incidencia, Número de casos nuevos de afectación CARDIOVASCULAR

Definición	Casos Nuevos con afectación cardiovascular
Fórmula de Medición	$\frac{\text{Número de casos nuevos con afectación cardiovascular en el periodo}}{\text{Total de trabajadores Diagnosticados con afectación cardiovascular}}$
Tipo Indicador	Proceso
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	5%
Interpretación	% de trabajadores nuevos que ingresan al programa





21. PVE CARDIOVASCULAR: Ausentismo, Número de funcionarios Ausentes por Afectación CARDIOVASCULAR

Definición	Determina cuantos funcionarios se ausentan por Afectación cardiovascular
Fórmula de Medición	$\frac{\text{Número de funcionarios que se ausentaron por diagnostico Afectación cardiovascular}}{\text{Total Trabajadores Ausentes Por Enfermedad común}}$
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	5%
Interpretación	Del total de ausentismo por enfermedad, el % corresponde a afectaciones cardiovasculares

22. PVE PSICOSOCIAL: Cobertura del programa

Definición	Cuantos funcionarios participan en el programa
Fórmula de Medición	$\frac{\text{No. de funcionarios que participaron en las actividades del programa}}{\text{No. de funcionarios programados a participar en las actividades del programa}}$
Tipo Indicador	Estructura
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	80%
Interpretación	% de trabajadores objetivo que participan en el programa

23. PVE PSICOSOCIAL: Incidencia, Número de casos nuevos de riesgo

Definición	Casos Nuevos con Riesgo psicológica
Fórmula de Medición	$\frac{\text{Número de casos nuevos con Alteración psicosocial en el periodo}}{\text{Total de trabajadores Diagnosticados con Alteración en el periodo}}$
Tipo Indicador	Proceso
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	5%
Interpretación	% de trabajadores nuevos que ingresan al programa

24. PVE PSICOSOCIAL: Prevalencia, Número de casos de enfermedad con riesgo psicológica en el periodo

Definición	Casos presentes con Riesgo psicológica
Fórmula de Medición	$\frac{\text{Número de casos nuevos y antiguos con Alteración Psicosocial en el periodo}}{\text{No. trabajadores expuestos actuales}}$
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	10%
Interpretación	% de trabajadores objetivos presentes en el programa





25. Cobertura total de inducción

Definición	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción
Fórmula de Medición	No. de personas que asisten a la Inducción / No. de personas que ingresan en el periodo *100
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Trimestral
Unidad	Porcentaje
Meta	90%
Interpretación	100% de las personas nuevas asistieron a la inducción

26. Ausentismo por causa médica

Definición	Incluye Enfermedad Común, enfermedad profesional, accidente de trabajo.
Fórmula de Medición	# días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / # días trabajo programados en el mes (<i>total trabajadores x # días laborados</i>) *100
Tipo Indicador	Resultado
Fuente Información	SG-SST
Responsable	Encargado de SST
Frecuencia Medición	Mensual
Unidad	Porcentaje
Meta	4%
Interpretación	# días trabajados en el mes que presentan xx eventos por ausentismo laboral

PVE = Programa de Vigilancia epidemiológica

HNIR = Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido

DME = Evidencia por Desordenes Musculoesqueléticos

Relacionados con Movimientos Repetitivos de Miembros Superiores (Síndrome de Túnel Carpiano, Epicondilitis y Enfermedad de De Quervain)

Definiciones Patologías

- El Síndrome de Túnel Carpiano (STC), es la neuropatía por compresión del nervio mediano a través del Túnel Carpiano.
- La Epicondilitis Lateral, corresponde a una lesión tendino perióstica de la inserción del tendón común de los músculos extensor radial corto del carpo (ERCC) y del extensor común de los dedos (ECD).
- La Epicondilitis Medial, se ubica en el epicóndilo medio de los tendones correspondiente a los músculos flexores del puño, de los dedos y pronadores en su sitio de inserción en la cara interna distal del húmero.
- La enfermedad de De Quervain, es la tenosinovitis estenosante del primer compartimiento dorsal de la muñeca. El primer compartimiento dorsal incluye los tendones del Abductor Pollicis Longus (APL) y el Extensor Pollicis Brevis (EPB)

Análisis del nuevo Indicador para los procesos Reporte de accidentes laborales

Dando cumplimiento a las auditorías internas del Sistema de Gestión Integrado (SGI), el representante de la NTC ISO 45001:2018 del proceso de Gestión de Talento Humano en coordinación con la OAPLA, actualizaron la formulación de los Planes de Acción por Proceso (PAP) en el sistema de información Isolucion, incluyendo el indicador **Reporte de accidentes laborales**, con el propósito de controlar y reducir los accidentes laborales, actualización que se llevó a cabo





para los procesos como para los planes de acción de los Puntos de Atención al Afiliado, previo a inicio de las auditoria del ICONTEC.

Si bien es cierto que uno de los Objetivos Estratégico del SGI y de su iniciativa estratégica, es el fortalecimiento de las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, mediante el desarrollo del plan de SST y promoción del autocuidado, este debe ser controlado como a bien lo ha venido haciendo el responsable del SST, sin que se traslade a cada uno de los procesos o puntos de atención, en razón a que las incapacidades son allegadas al Área de Talento Humano y los reportes de los Accidentes Laborales se hacen a través del Flujo Documental 243, por el cual se puede obtener las novedades detalladas de los mismos pudiendo clasificarlos y permitiendo conocer de primera instancia los accidentes y enfermedades más comunes, estableciendo las dependencias con mayores reportes, no obstante los planes para la disminución de estos, deben continuar realizándose de manera general a toda la Entidad, liderado por ARTAH y el responsable del SST.

Recomendación 3

La OFCIN reconoce el ánimo de la creación del indicador Reporte de Accidentes Laborales, con el que se puede establecer dentro de un período el número de funcionarios que han presentado situaciones particulares de accidentes laborales e incapacidades, no obstante el reporte de estos se vienen haciendo a través del Flujo Documental 243 del Gestor Documental Do-Docs por cada uno de los funcionarios afectados adjuntando las evidencias, herramienta esta que permite hacer la tabulación de las novedades por dependencia registradas de los accidentes, enfermedades e incapacidades, flujo que por competencia funcional se encuentra a cargo y liderado por el ARTAH-SGSST, con el fin de que evalúe las tendencias de accidentes e incidentes laborales, propendiendo a través de campañas la mitigación de las causas y el fortalecimiento de la cultura del autocuidado y por ende minimizar las incapacidades, en consecuencia se recomienda que sea el ARTAH-SGSST, llevar este indicador.

Oportunidad de Mejora Correctiva 1 (OMC-01)

La OFCIN recomienda a ARTAH en coordinación con la OAPLA, se registre en el tablero de control Suite Visión Empresarial (SVE), el total de la batería de indicadores propios del SG-SST, así como en la formulación del PAP, lo que hace parte del seguimiento del SGI, con el fin de evidenciar la trazabilidad, control y seguimiento de los indicadores, para el cumplimiento de las metas y objetivos, en forma eficiente y transparente orientadas el mejoramiento continuo del proceso y de la Entidad, toda vez que se pudo evidenciar que el control de estos indicadores se lleva en hoja de Excel, incumpliendo la Guía General Formular Indicadores de Gestión Código: GE-NA-GU-004 Versión: 18 del 03-11-2022, cuyo objetivo es la formulación, documentación y procesamiento de la información de los indicadores de gestión en el aplicativo Visión Empresarial, con el fin de proporcionar información completa, íntegra, real y verídica relacionada con los avances de los planes institucionales y de los procesos de Caja Honor, en particular de los numeral 5 y 6; asimismo incumplimiento de los procedimientos Evaluación de Acciones Correctivas y de Mejora Código GE-NA-PR-002 Versión: 025 del 26-04-2022, Seguimiento y Medición a la Planeación Estratégica Institucional con Código GE-NA-PR-012 Versión 007 del 04-10-2019 y el de Formulación Plan de Acción Institucional Código GE-NA-PR-008 Versión: 008 del 20-09-2022; observando el *R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas Aplicables a la Entidad*, así como a la evaluación y seguimiento apropiado en cumplimiento de las metas establecidas en la política de MIPG *Evaluación de Resultados*.





En conclusión, al desarrollo de verificación como parte de la función de auditoría, los resultados de los indicadores inicialmente propuestos en referencia al SST para el 2021, cumplieron las metas establecidas teniendo en cuenta que fue en el transcurrir de la pandemia del Covid-19, asimismo se atendió las sugerencias de la firma asesora SMS Group Colombia SAS, para complementar la batería indicadores para el 2022.

4.5 ESTADO DE LA NO CONFORMIDAD Y OPORTUNIDADES DE MEJORA, DETERMINADAS EN EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL ICONTEC 2021.

En atención al Informe de Auditoría Externa del ICONTEC, cuyo objetivo fue la de determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), respecto a la capacidad de cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 45001:2018, legales o reglamentarios y la información documentada interna y externa aplicable.

En el desarrollo de la auditoría el ICONTEC dio a conocer hallazgos, en cumplimiento de los numerales de la norma ISO 45001:2018, dejando una No Conformidad Menor y 18 Oportunidades de Mejora, con el fin de que se desarrollaran actividades tendientes al cumplimiento de los requisitos de la norma, como a continuación se precisa:

SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA		No. 1 de 1
<input checked="" type="checkbox"/> No - Conformidad Mayor	Norma(s): ISO 45001:2018	Requisito(s): 6.1.2.1 e)
<input checked="" type="checkbox"/> No - Conformidad Menor		
Descripción de la no conformidad:		
La Organización no identifica todos los peligros asociados a sus sitios de trabajo		

Figura 6. No Conformidad Menor - ISO 45001:2018
Fuente: Isolución - Informe Auditoría ICONTEC 2021, Pág. 36

4. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

**OPORTUNIDADES DE MEJORA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- 4.45 Fortalecer el análisis de contexto elaborado para el Sistema de Gestión SST, calificando en cada categoría los aspectos operativos del Sistema, como por ejemplo si es debilidad o fortaleza el desarrollo de los programas de gestión en salud, el programa de inspecciones, la participación de los trabajadores, el reporte de actos y condiciones inseguras, entre otros, de manera que este análisis y valoración facilite identificar oportunidades de mejora para la gestión.
- 4.46 Elaborar un indicador de gestión que permita consolidar periódicamente la valoración de los peligros y riesgos identificados en la Organización, considerando al cierre de cada periodo cuántos son los riesgos calificados en cada escala de valoración y como a partir de la implementación y fortalecimiento de controles esta escala se mueve para que en un periodo siguiente la calificación de los riesgos tienda a que la mayoría tengan la menor valoración posible.

VIGILADO SUPERVISADO Y CONTROLADO

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SIC2592-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887075





- 4.47 Fortalecer la implementación de los protocolos de bioseguridad en las instalaciones de la Organización, considerando identificar los aforos en cada espacio de oficinas y salas de reuniones, identificación de zona de aislamiento, la adecuada señalización y uso de material informativo de las medidas de prevención, registros de limpieza y desinfección de los aparatos electrónicos usados por los visitantes y la realización periódica de inspecciones de bioseguridad en los sitios de trabajo de la Entidad.
- 4.48 Precisar en los programas de gestión en salud cómo se va a realizar el seguimiento o vigilancia de los trabajadores que registran algún tipo de afectación de su salud laboral, diferenciando de todas las actividades de promoción y prevención en salud.
- 4.49 Planificar en el tiempo la realización de simulacros y prueba y ensayo de los procedimientos de atención de las situaciones identificadas como probables en el plan de emergencias de cada una de las sedes de la Organización, con el fin de asegurar su adecuación, capacidad de respuesta, entendimiento de los trabajadores y a la vez identificar oportunidades de mejora si es del caso.
- 4.50 Complementar los procedimientos operativos normalizados de las emergencias con todas las posibles situaciones identificadas en el plan de la Organización, de modo que se asegure mantener y probar el estándar de actuación que se requiere para estas situaciones.
- 4.51 Fortalecer el conocimiento de los vecinos en las oficinas de las sedes de la Organización, con el fin de coordinar el plan de ayuda mutua en caso de que se presenten situaciones de emergencia.
- 4.52 Precisar y aclarar los conceptos de corrección (acción inmediata para eliminar una desviación del estándar), acción correctiva (acción para eliminar la causa raíz de una situación problema) y acción de mejora (acción para fortalecer una situación estándar), con el fin de identificar y hacer el registro adecuado para el Sistema de Gestión SST, así como el análisis que requiere cada una de estas situaciones.
- 4.53 Fortalecer las acciones para promover y sensibilizar a los trabajadores de la importancia de hacer el reporte de "Actos y condiciones inseguras", como una estrategia de lograr su participación en la identificación de los peligros y riesgos de SST y una manera de hacer inspección continua de los sitios de trabajo para identificar las situaciones subestándar SST que requieren atención.
- 4.54 Fortalecer el enfoque de integralidad del Sistema de Gestión, considerando la importancia de asociar sus componentes a los procesos de negocio de la Organización. Ente otros la planificación de objetivos integrales de negocio que incluyen la SST, la prestación de los servicios considerando que los líderes operativos aseguran la conformidad de los aspectos de calidad como los de SST y la evaluación y mejora integral para todos los aspectos del negocio como del Sistema de Gestión Integrado.
- 4.55 Considerar la posibilidad de definir como habilidad o competencia organizacional, el "autocuidado", de modo que esta condición cada trabajador la desarrolle por medio de diferentes estrategias como son la capacitación o el coaching, favoreciendo de esta manera que la actitud de los trabajadores hacia la SST sea el principal motor de la gestión en salud y seguridad en el trabajo.





- 4.56 Es importante evidenciar con precisión cuáles son las estrategias, mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión SST de los Contratistas, que incluya de estos elementos en la planificación de los servicios (estructura de criterios de aceptación) y realización de los servicios (verificación de la conformidad frente a los criterios de aceptación), en razón a que los Contratistas deben cumplir una parte de lo que está definido en el alcance de la Certificación, a su vez de requisitos legales y reglamentarios y los de la norma ISO 45001 en representación de la Organización.
- 4.57 Asegurar en la evaluación y reevaluación de los proveedores que se verifica la gestión de los contratistas de forma integral, considerando los aspectos de calidad, SST, elementos ambientales y Seguridad de la información, de esta manera asegurar que tienen la capacidad suficiente y adecuada para atender los requerimientos de la Organización.
- 4.58 Implementar en la actividad de liberación o aprobación de los trabajos realizados por los Contratistas, la verificación documentada de los criterios de aceptación en materia de especificaciones técnicas, SST y elementos ambientales, de modo que esta evaluación sea la que libera a su vez la autorización de pago a los contratistas.
- 4.59 Complementar el registro de la gestión del cambio con el enfoque de integración de los sistemas de gestión de calidad, seguridad de la información y SST y en particular para este último considerar los peligros y valoración de los riesgos que se presentan durante la realización del cambio, de lo cual pueden surgir actividades no rutinarias asociadas a un cambio de locación, remodelación, reestructuración de instalaciones entre otras.
- 4.60 Reformular el etiquetado de las botellas de reenvase que se utilizan en la aspersión de alcohol, diferenciando las condiciones y peligros para el alcohol antiséptico para desinfección, del alcohol glicerinado para desinfección de manos. Es importante revisar los aspectos descritos en el sistema globalmente armonizado.
- 4.61 Para fortalecer y ejercer la función preventiva de accidentes de trabajo, es importante que en el área de bodega de archivo y área de operaciones de gestión documental se mejoren las condiciones locativas del piso a través del plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 4.62 Es importante fortalecer e implementar protocolos y pautas informativas que garanticen que los visitantes que ingresan a las instalaciones reconozcan los peligros a los que están expuestos y seguido, las orientaciones necesarias relacionadas con el plan de emergencias, rutas de evacuación, punto de encuentro, identificación de brigadistas, entre otros.

Figura 7. Oportunidades de Mejora - ISO 45001:2018

Fuente: Isolución - Informe Auditoría ICONTEC 2021, Pág. 16-17

La OFICIN dentro del proceso de verificación del cumplimiento de cada uno de las Oportunidades de Mejora, efectuó un comparativo de lo expuesto por ICONTEC respecto a lo reportado en Isolución, evidenciando la eficacia y cierre de estas, así como de la No Conformidad Menor, como a continuación se detalla:





REPORTE ESTADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS AUDITORIA EXTERNA 2021 - ICONTEC NTCISO 45001:2018-2021												
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SSGST												
Núm.	Tipo	Estado	Situación Actual	Situación Deseable	Solicitado a	Fecha de Ocurrida	Numeral	Ejecuta	Fecha de Cierre	% Avance Plan de Acciones	% Avance Plan de Acciones	
350	No Conformidad Auditoría ICONTEC	Cerrada	No se evidencia en la matriz de peligros y valoración de riesgos de la Organización la identificación de los aplicables en los lugares de trabajo, como mantenimiento de instalaciones que realizan sobreesfuerzos y desplazamientos en las instalaciones por parte de los visitantes.	la organización no identifica los peligros asociados a sus sitios de trabajo		9-oct-21	6.1.1. Generalidades	SI	30-jun-22	SI	100%	100%
358	4.45 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor determina las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito consultando el sistema y la revisión de las necesidades de los trabajadores y complementar con nuevos elementos del SSGST	Fortalecer el análisis de contexto elaborado para el Sistema de Gestión SST, calificado en cada categoría los aspectos operativos del sistema, revisión de actividades, fortalezcas u oportunidades con el fin de fortalecer los programas de gestión en salud, el programa de inspecciones, la participación de los trabajadores, el reporte de actos y condiciones inseguras, entre otros		28-feb-22	4. Contexto de la organización	SI	9-sep-22	SI	100%	100%
359	4.46 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definidos y estructurados los indicadores del SSGST, conforme a la normatividad vigente, con el fin de realizar su medición, análisis y evaluación, se hace necesario incluir en los indicadores, uno respecto a la valoración de peligros y riesgos	Elaborar un indicador de gestión que permita consolidar, analizar y tomar acciones según el caso		28-mar-22	6.1.1. Generalidades	SI	10-sep-22	SI	100%	100%
360	4.47 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor estableció los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente, sin embargo, se hace necesario complementar elementos como el aforo, señalización y registros de desinfección y limpieza entre otros	Fortalecer la implementación de los protocolos de bioseguridad en las instalaciones de la Organización, considerando identificar los aforos en cada espacio de oficinas y salas de reuniones, la adecuada señalización y uso de material informativo de las medidas de prevención, registros de limpieza y desinfección de los sustratos electrónicos usados por los visitantes y la realización periódica de inspecciones de bioseguridad en los sitios de trabajo de la Entidad		28-mar-22	8.1. Planificación y control operacional	SI	10-sep-22	SI	100%	100%
361	4.48 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor conforme a las necesidades y diagnósticos de salud, tiene implementado y realiza seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica controlando enfermedades de origen común y evitando enfermedades a baratas, conforme a la normatividad vigente, se hace necesario complementar con otros canales de reporte de condiciones de salud	Incluir en los programas de gestión en salud cómo se va a realizar el seguimiento o vigilancia de los trabajadores que registren nuevas condiciones de salud, que regulen seguimiento		28-mar-22	5.1. Liderazgo y compromiso	SI	9-sep-22	SI	100%	100%
362	4.49 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor define en el plan de trabajo, cronograma y plan de emergencia, la participación del simulacro nacional con alcance a sede principal y puntos de apoyo Nacional se requiere realizar de manera periódica simulacros de acuerdo a las amenazas identificadas.	Planificar y ejecutar un simulacro con el fin de asender situaciones identificadas para mejorar la respuesta ante amenazas en la Entidad		21-mar-22	8.1. Planificación y control operacional	SI	17-sep-22	SI	100%	100%
363	4.50 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor define en el plan de emergencia los procedimientos operativos normalizados de las emergencias, identificando las posibles amenazas que se puedan presentar en la Entidad, se requiere complementar los procedimientos operativos normalizados de acuerdo con las amenazas identificadas.	Complementar los procedimientos operativos normalizados de las emergencias con todas las posibles situaciones identificadas en el plan de la Entidad.		28-mar-22	8.1. Planificación y control operacional	SI	7-sep-22	SI	100%	100%
364	4.51 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor define y estructura en el plan de emergencia, el plan de ayuda mutua, se requiere complementar la información de conformación para sede principal y puntos de atención	Fortalecer el conocimiento de los vecinos en las oficinas de los sitios de la Organización, con el fin de coordinar el plan de ayuda mutua en caso de que se presenten situaciones de emergencia		28-mar-22	8.1. Planificación y control operacional	PE		SI	100%	100%
365	4.52 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido en el manual del SSGST conceptos relacionados con el SSGST conforme a la normatividad vigente, se requiere actualizar los conceptos del acción de corrección, acción correctiva y de mejora	Definir y validar los conceptos de corrección (acción inmediata para eliminar una desviación del estándar), acción correctiva (acción para eliminar la causa raíz de una situación problemática) y acción de mejora (acción para fortalecer una situación estándar), con el fin de identificar y hacer el registro adecuado para el Sistema de Gestión SST, así como el análisis que requiere cada una de estas situaciones.		28-mar-22	7.2. Competencia	SI	SI	100%	100%	
366	4.53 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido el procedimiento para que los trabajadores reporten actos o condiciones inseguras, se requiere fortalecer el reporte de actos y condiciones inseguras	Fortalecer las acciones para promover y sensibilizar a los trabajadores de la importancia de hacer el reporte de "Actos y condiciones inseguras".		28-mar-22	5.1. Liderazgo y compromiso	SI	9-sep-22	SI	100%	100%
367	4.54 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido en el manual de calidad, la integración de los sistemas, estipulando su planificación, ejecución y seguimiento para cumplimiento de objetivos.	Fortalecer el enfoque de integralidad del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo		28-mar-22	5.1. Liderazgo y compromiso	SI	9-sep-22	SI	100%	100%
368	4.55 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido desde sus política del SSGST ómnibus una cultura de autocuidado, para generar sitios de Vida y Trabajo Saludable, es por esto que define en su plan de trabajo que el autocuidado es primordial para mantenernos sanos mental, físico y socialmente	Fomentar la competencia del autocuidado		28-mar-22	5.1. Liderazgo y compromiso	SI	9-sep-22	SI	100%	100%
369	4.56 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido desde su manual del SSGST el área responsable del cumplimiento de los requisitos de los contratos establecidos por la normatividad vigente, se requiere complementar con algunas acciones como mecanismos de control y seguimiento.	Validar cuáles son las estrategias, mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión SST de los contratos, para los bienes y servicios que adquiere la Entidad		28-mar-22	8.1.3. Contratación externa	SI	9-sep-22	SI	100%	100%
371	4.57 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido desde su manual del SSGST el área responsable del cumplimiento de los requisitos de los contratos establecidos por la normatividad vigente, se requiere complementar con algunas acciones como mecanismos de control y seguimiento.	Asegurar en la evaluación de los proveedores que se verifique la gestión de los contratos de forma integral con criterios para la evaluación con aspectos de los sistemas de calidad, SST, ambientales y seguridad de la información, para los cuales aplica.		28-mar-22	8.1. Planificación y control operacional	SI	10-sep-22	SI	100%	100%
372	4.58 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene el procedimiento de gestión del cambio, con el fin de identificar los riesgos y controlar los peligros que se originen del cambio que realice la Entidad. Se requiere complementar el formato con la integración de los sistemas.	Implementar en la actividad de liberación o aprobación de los trabajos realizados por los Contratistas, la verificación documentada de los criterios de aceptación en materia de especificaciones técnicas, SST y elementos ambientales, de modo que esta evaluación sea la que tiene a su vez la autorización de pago a los contratistas.		28-mar-22	8.1.3. Contratación externa	SI	SI	100%	100%	
373	4.59 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene el procedimiento de gestión del cambio, con el fin de identificar los riesgos y controlar los peligros que se originen del cambio que realice la Entidad. Se requiere complementar el formato con la integración de los sistemas.	Complementar el registro de la gestión del cambio con el enfoque de integración de los sistemas de gestión de calidad, seguridad de la información y SST		28-mar-22	8.1. Planificación y control operacional	SI	9-sep-22	SI	100%	100%
374	4.60 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido desde su manual del SSGST el área responsable del cumplimiento de los requisitos de los contratos establecidos por la normatividad vigente, se requiere complementar con la formulación y cumplimiento de los contratos.	Informar el etiquetado de las botellas de reenvase que se utilizan en la aspiración de alcohol, diferenciando las condiciones y peligros para el alcohol anti-estático para desinfección, del alcohol glicerinado para desinfección de manos.		28-mar-22	8.1. Planificación y control operacional	SI	17-sep-22	SI	100%	100%
370	4.61 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido desde su manual del SSGST el área responsable del mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de la Entidad, se requiere realizar arreglos localizados para mejorar las condiciones de la bodega de archivo de Gestión Documental.	Para fortalecer y ejercer la función preventiva de acciones de trabajo, es importante que en el área de bodega de archivo Gestión Documental se mejoran las condiciones locativas del área a través del plan de mantenimiento preventivo y correctivo.		28-mar-22	8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST	SI	17-sep-22	SI	100%	100%
375	4.62 Auditoría ICONTEC	Cerrada	Caja Honor tiene definido en su plan de emergencia, los protocolos de como actuar cuando se presenta alguna emergencia en la Entidad, se requiere fortalecer puntos informativos, señalización, rutas de evacuación y puntos de encuentro para los visitantes.	Es importante fortalecer e implementar protocolos y puntos informativos que garanticen que los visitantes que ingresan a las instalaciones conozcan los peligros a los que están expuestos y seguirlos, las orientaciones necesarias relacionadas con el plan de emergencia, rutas de evacuación, punto de encuentro, identificación de brigadistas, entre otros		28-mar-22	8. Operación	SI	SI	100%	100%	

Figura 8. Reporte de las acciones Auditoría ICONTEC – 2021
Fuente: OFCIN Comparativo Sistema de Información Isolución – Reporte de Acciones 28-10-2022, Inf. ICONTEC 2021

VIGILADO ADMINISTRATIVO ECONOMÍA Y FINANZAS

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SG2892-1

CO-SI-CERS37703

SI-CER887079



En referencia a la No Conformidad Menor declarada por ICONTEC que aduce: “No se evidencia en la matriz de peligros y valoración de riesgos de la Organización la identificación de los aplicables en los lugares de trabajo, como mantenimiento de instalaciones que realizan contratistas y desplazamientos en las instalaciones por parte de los visitantes.

Los soportes de evaluación que realiza la Administradora de riesgos profesionales ARL a los contratistas CAFAM (realización de capacitación), PRODIELCO (mantenimiento de UPS, planta eléctrica y aires acondicionados), no evidencian la identificación de los peligros y valoración de riesgos, como tampoco los controles aplicables a las actividades que desarrollan en los sitios de trabajo de la Organización”;

La OFCIN evidenció al respecto que Caja Honor, levanto la Acción Correctiva correspondiente No. 350, llevando a cabo las siguientes actividades tendientes a rectificar lo enunciado:

- Como primera fase se inició con la actualización de la matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos donde se incluyen los controles para evitar accidentes y enfermedades laborales.
- Se implementó la metodología para la clasificación de los requisitos de los contratistas de acuerdo con el riesgo y tipo de actividad, se realizó mesa de trabajo con el Área de contratación y se recibió apoyo de la ARL en la revisión de los documentos.
- Se efectuó capacitación y taller para el Área de Talento Humano, Contratación, Servicios Administrativos y supervisores de contratos para la toma de conciencia sobre los cambios que conlleva la implementación de controlar y supervisar los requisitos de SGSST.
- Se revisó los documentos solicitados en cada uno de los contratos, conforme al cumplimiento normativo SGSST y se realiza inspección para asegurar el cumplimiento.

La OFCIN dentro del ejercicio auditor, observo que el representante y responsable de la SST de Caja Honor, determinaron las actividades tendientes al cumplimiento de las observaciones dejadas por el ICONTEC, con el concurso de los diferentes comités y de los procesos, estableciéndose la eficacia y cierre de las acciones.

4.6 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DEL SG-SST EN ISOLUCION

Al verificar en el sistema de información Isolucion que es el software administrador de documentos del Sistema Integrado de Gestión, se evidencio entre los documentos cargados para consulta y seguimiento del proceso de Talento Humano – SGSST no se encontraron firmados, dejando entrever que por error pudo haberse cargado el documento no oficial aprobado por el dueño del proceso y que a continuación se relacionan:

Nombre	Código	Versión	Fecha Aprobación
Manual Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	TH-NA-MA-005	008	20-09-2022
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	TH-NA-PL-003	003	22-04-2022
Plan de Trabajo Anual Seguridad y Salud en el Trabajo	TH-NA-PL-003	004	05-05-2022

VIOLACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial de la Ciudad de Bogotá
Por nosotros. Por Bogotá. Por el futuro.



Recomendación 4

La OFCIN recomienda al Área de Talento Humano – SGSST en coordinación con la OAPLA, verificar de manera previa antes de cargar los documentos pertinentes aprobados por el dueño del proceso con la firma correspondiente de este, con el fin de asegurar que es el documento oficial de consulta, por cuanto en la prueba de recorrido se observaron documentos sin firma; lo anterior con el fin de cumplir con el principio de transparencia en la gestión pública, y así fortalecer el adecuado manejo y tratamiento de los archivos en cumplimiento a la política de MIPG *Gestión Documental*.

4.7 POLÍTICA DEL SG-SST

Política del SG-SST aprobada por la Gerencia General mediante Memorando AGCOE – 18-01-2021012900264 “La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, está comprometida en gestionar integralmente las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios y contratistas, mediante actividades de promoción de la salud que prevengan las lesiones y enfermedades laborales, minimizando los peligros a través del control de los riesgos identificados en la Entidad, dando cumplimiento a la normatividad y demás requisitos aplicables, para la mejora continua del sistema.”

Se evidenció que la Política del SGSST, referida en la reinducción enviada vía email el 30-08-2022 y la contenida en la Intranet, que se encuentra publicada en dos sitios, la cual difieren entre sí, teniendo en cuenta que la política publicada debe ser la aprobada por el Gerente General, lo que induce a confusión entre los funcionarios que la consulten como a continuación se presenta:

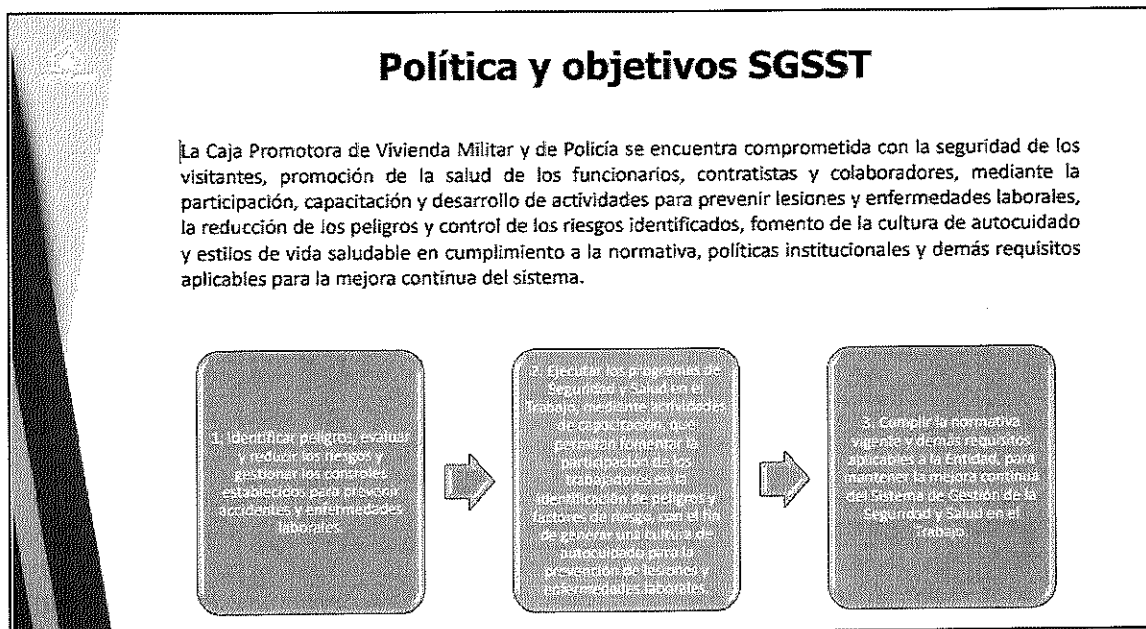


Figura 9. Política del SG-SST
Fuente: Email de Reinducción del SG-SST del 30-08-2022





Figura 10: Política del SG-SST publicadas en la Intranet de Caja Honor

Fuente: Intranet Caja Honor <http://portalintranet/Talento%20Humano/Paginas/Pol%c3%adticas.aspx>

Recomendación 5

La OFCIN en atención a las diferentes publicaciones de la política del SG-SST en la Intranet, y a las contenidas en las capacitaciones; recomienda al ARTAH-SGSST, asegurarse que las publicaciones de la política deben ser actualizadas y concordante a la aprobada por la Gerencia General, en atención a que se encontraron diferencias a las publicadas en la intranet respecto a la aprobada por la Gerencia, en cumplimiento a la política de MIPG de *Información y Comunicación*, garantizando un adecuado flujo de información interna.

4.8 RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL SG-SST

En atención la información remitida vía email el 13-10-2022, denominada necesidades de capacitación del SGSST, en referencia a la capacitación virtual realizada en agosto y septiembre de 2022, en la que se suscribieron las necesidades y sugerencias de los 355 funcionarios participantes a nivel nacional (planta - prestación de servicios – aprendices SENA – outsourcing – enlaces, entre otros), no observó el informe del resultado del análisis respectivo.



En atención a la información suministrada de las necesidades y sugerencias de los 355 funcionarios participantes, la OFCIN pudo establecer:

- Que el 72% equivalente a 255 encuestados calificaron la gestión del SGSST como Excelente, sin registrar sugerencia alguna.
- El 28% restante, equivalente a 100 encuestados inscribieron sugerencia y necesidades, así:

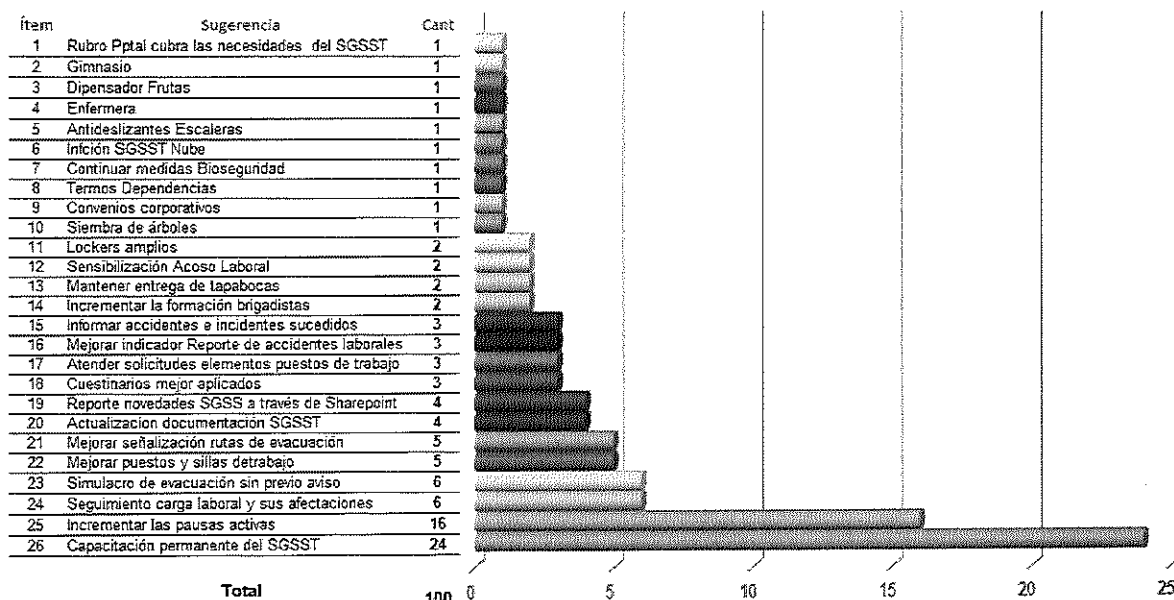


Figura 11. Sugerencias para el mejoramiento continuo del SG-SST

Fuente: OFCIN, tabulación del resultado de la encuesta de las necesidades del SG-SST

Resultado de los funcionarios que suscribieron sugerencias y necesidades:

- El 26% requieren permanentemente capacitación sobre la normatividad del SGSST
- El 16% solicita que se incrementen las pausas activas,
- El 6% requiere que se realice simulacros de evacuación sin previo aviso para evaluar el comportamiento de esta con un factor cierto.
- El 6% solicita que se haga seguimiento a la carga laboral y sus afectaciones
- El 5% requieren que se mejoren los puestos y sillas de trabajo.
- El 5% solicitan mejorar la señalización de las rutas de evacuación.
- 4% Actualización de la documentación del SG-SST
- Otros

Recomendación 6

La OFCIN recomienda al ARTAH-SGSST, hacer el estudio y análisis del resultado de la capacitación y de la encuesta establecida, para que sea presentado al COPASST, y se tomen las decisiones pertinentes frente a los requerimientos de los funcionarios con el fin de que sean un insumo en la planeación de las necesidades del SG-SST; lo anterior en cumplimiento a la política de *Gestión de la Información Estadística - MIPG*, para mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias.

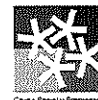




5. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

La OFCIN en su Rol de Evaluación, Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el MIPG de la Caja y como resultado de la auditoría presenta las siguientes Oportunidades de Mejora y Recomendaciones, con el fin de que sirvan de herramienta para la mejora continua así:

No	Oportunidades de Mejora	Responsable
1	<p>Oportunidad de Mejora Correctiva (OMC-01): La OFCIN recomienda a ARTAH en coordinación con la OAPLA, se registre en el tablero de control Suite Visión Empresarial (SVE), el total de la batería de indicadores propios del SG-SST, así como en la formulación del PAP, lo que hace parte del seguimiento del SGI, con el fin de evidenciar la trazabilidad, control y seguimiento de los indicadores, para el cumplimiento de las metas y objetivos, en forma eficiente y transparente orientadas el mejoramiento continuo del proceso y de la Entidad, toda vez que se pudo evidenciar que el control de estos indicadores se lleva en hoja de Excel, incumpliendo la Guía General Formular Indicadores de Gestión Código: GE-NA-GU-004 Versión: 18 del 03-11-2022, cuyo objetivo es la formulación, documentación y procesamiento de la información de los indicadores de gestión en el aplicativo Visión Empresarial, con el fin de proporcionar información completa, íntegra, real y verídica relacionada con los avances de los planes institucionales y de los procesos de Caja Honor, en particular de los numeral 5 y 6; asimismo incumplimiento de los procedimientos Evaluación de Acciones Correctivas y de Mejora Código GE-NA-PR-002 Versión: 025 del 26-04-2022, Seguimiento y Medición a la Planeación Estratégica Institucional con Código GE-NA-PR-012 Versión 007 del 04-10-2019 y el de Formulación Plan de Acción Institucional Código GE-NA-PR-008 Versión: 008 del 20-09-2022; observando el R010 – <i>Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas Aplicables a la Entidad</i>, así como a la evaluación y seguimiento apropiado en cumplimiento de las metas establecidas en la política de MIPG <i>Evaluación de Resultados</i>.</p>	ARTAH OAPLA
1	<p>La OFCIN recomienda al SUADM - ARTAH – SGSST coordinar con SUFIN - Grupo de Presupuesto, en lo posible la creación de un rubro específico para llevar la trazabilidad, control y seguimiento de los recursos programados en el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior dado a que no se evidencia la ejecución presupuestal de manera independiente que permita determinar los recursos asignados y ejecutados del mismo, por lo que en el ejercicio auditor como se puede observar en la Tabla 4 de este informe algunos recursos presupuestados planeados quedaron tanto subestimados como sobreestimados en su ejecución.</p>	ARTAH- SGSST
2	<p>La OFCIN una vez verificada cada una de las Actas de los Comités conforme a las sesiones de la vigencia 2021 y primer trimestre 2022, observo que algunas actas del Comité de Convivencia Laboral se encuentran mal fechadas (Acta No. 1 de 2021 fechada como 24-03-2020 / Acta No. 1 de 2022 fechada como 25-03-2020), a su vez en el Acta de Conciliación del 3-12-2021 relaciona que fue presencial en quinto piso, sin embargo en la orden del día refiere que fue virtual, de igual forma los numerales de los ítems del Acta No. 1 Comité de Seguridad Vial del 25-03-2022 estas se encuentra trocadas, en consecuencia, recomienda a la ARTAH-SGSST tener el cuidado pertinente para que no se siga presentando estas falencias, de manera que se garantice un adecuado flujo de información interna en atención a la dimensión de MIPG de <i>Información y Comunicación</i> donde se aplique el principio de la cultura del autocontrol.</p>	ARTAH- SGSST





No.	Recomendación	Responsable
3	<p>La OFCIN reconoce el ánimo de la creación del indicador Reporte de Accidentes Laborales, con el que se puede establecer dentro de un período el número de funcionarios que han presentado situaciones particulares de accidentes laborales e incapacidades, no obstante el reporte de estos se vienen haciendo a través del Flujo Documental 243 del Gestor Documental Do-Docs por cada uno de los funcionarios afectados adjuntando las evidencias, herramienta esta que permite hacer la tabulación de las novedades por dependencia registradas de los accidentes, enfermedades e incapacidades, flujo que por competencia funcional se encuentra a cargo y liderado por el ARTAH-SGSST, con el fin de que evalúe las tendencias de accidentes e incidentes laborales, propendiendo a través de campañas la mitigación de las causas y el fortalecimiento de la cultura del autocuidado y por ende minimizar las incapacidades, en consecuencia se recomienda que sea el ARTAH-SGSST, llevar este indicador.</p>	ARTAH-SGSST
4	<p>La OFCIN recomienda al Área de Talento Humano – SGSST en coordinación con la OAPLA, verificar de manera previa antes de cargar los documentos pertinentes aprobados por el dueño del proceso con la firma correspondiente de este, con el fin de asegurar que es el documento oficial de consulta, por cuanto en la prueba de recorrido se observaron documentos sin firma; lo anterior con el fin de cumplir con el principio de transparencia en la gestión pública, y así fortalecer el adecuado manejo y tratamiento de los archivos en cumplimiento a la política de MIPG <i>Gestión Documental</i>.</p>	ARTAH-SGSST OAPLA
5	<p>La OFCIN en atención a las diferentes publicaciones de la política del SG-SST en la Intranet, y a las contenidas en las capacitaciones; recomienda al ARTAH-SGSST, asegurarse que las publicaciones de la política deben ser actualizadas y concordante a la aprobada por la Gerencia General, en atención a que se encontraron diferencias a las publicadas en la intranet respecto a la aprobada por la Gerencia, en cumplimiento a la política de MIPG de <i>Información y Comunicación</i>, garantizando un adecuado flujo de información interna.</p>	ARTAH-SGSST
6	<p>La OFCIN recomienda al ARTAH-SGSST, hacer el estudio y análisis del resultado de la capacitación y de la encuesta establecida, para que sea presentado al COPASST, y se tomen las decisiones pertinentes frente a los requerimientos de los funcionarios con el fin de que sean un insumo en la planeación de las necesidades del SG-SST; lo anterior en cumplimiento a la política de <i>Gestión de la Información Estadística</i> - MIPG, para mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias.</p>	ARTAH-SGSST COPASST

VIGILADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079



6. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación de la gestión y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía dentro del período examinado, la OFCIN estableció el cumplimiento de los estándares mínimos en SST, conforme a lo normado en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, y al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el ente certificador en relación al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC-ISO 45001:2018 del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo – SG-SST en la vigencia 2021.

La OFCIN, luego de evidenciar mediante las actas de los comités creados por norma, que son apoyo del SG-SST, entre los que se encuentran el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, Comité de Convivencia Laboral y el Comité de Seguridad Vial, han sesionado conforme a las fechas establecidas, cumpliendo con las funciones por las cuales han sido creados; ejecutando los programas de trabajo y capacitación, permitiendo contribuir, promover y divulgar la disminución de riesgos laborales, así como, propendiendo por el buen clima laboral y afianzando el cambio de actitud de los funcionarios en los diversos actores viales.

Evaluada las actividades del Plan Anual del SG-SST, desarrolladas en gran parte en la declaratoria de la Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional por el Covid-19, la OFCIN identificó la adopción de los protocolos de bioseguridad encaminados a la disminución del contagio, así como de los diferentes tipos de inspección como medida preventiva para la identificación, valoración y gestión de los peligros y riesgos.

La OFCIN dentro del desarrollo de la auditoria evidenció que la ARTAH-SGSST, dispuso de los diferentes canales de comunicación de la Entidad, con el fin de fortalecer la cultura del autocuidado a través de charlas, talleres, tips, conferencias, capacitaciones de los comités y funcionarios (inducción y reinducción), entre otros.

Concluida la evaluación la OFCIN, evidenció un **nivel de cumplimiento satisfactorio** en razón a que las actividades se encuentran alineadas con el Plan Estratégico Institucional y del Sistema Integrado de Gestión de Caja Honor, por lo que se exhorta al ARTAH continuar fortaleciendo las actividades que conduzcan a la mejora continua del SG-SST de la Entidad.

Cordialmente,

Martha Cecilia Mora Correa
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró:

Cpt. Daniel Antonio González Duarte
Auditor OFCIN

